

TEMUCO,
02 MAYO 2018

VISTOS:

1. El Contrato de Prestación de Servicio de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa de Protección al Patrimonio Familiar PPPF Título III, de fecha 26 de abril de 2018, entre la Municipalidad de Temuco y la Junta de Vecinos Villa Portal del Sol.
2. El Convenio Marco Único Regional, de fecha 08 de marzo de 2017, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región de la Araucanía que habilita a la Municipalidad de Temuco actuar como Entidad Patrocinante dentro del territorio que conforma su comuna de acuerdo a la normativa vigente.
3. El Decreto N° 1105 de fecha 10 de abril de 2017 que aprueba el Convenio Marco Único Regional.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicio de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa de Protección al Patrimonio Familiar PPPF Título III, de fecha 26 de abril de 2018, entre la Municipalidad de Temuco y la Junta de Vecinos Villa Portal del Sol.

El referido Contrato se entiende forma parte integrante de este Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/CAV/RYG

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- EP Municipal
- SERVIU Región de la Araucanía

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

